



ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
15 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:

D. Alvaro Aguilar del Toro
D^a.María Jesús Carrión Trinidad
D. Francisco Antonio Cordón Vera
D^a.Angela de la Rosa Alcántara
D. Antonio de la Rosa Sánchez
D. David Garrido Díaz
D^a.Josefa Guerra Regatero
D^a.María del Carmen Herrera Coronil
D^a.María Teresa Pablo Torres
D. Francisco Javier Ramírez Serrano
D^a.María de los Angeles Rodríguez Adorna
D^a.María Cayetana Rodríguez Mestre
D. Jesús Rodríguez Rodríguez
D. Joaquín Rodríguez Sanmiguel
D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. Antonio Sánchez Macía
D. Manuel Villegas Rivero

***.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, en el edificio municipal y Salón de Actos del Centro Cívico-Social del Ayuntamiento (Bda. Nueva Sevilla) a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo las 12:01 horas, se reúnen los señores/as Candidatos/as-Electos/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión Extraordinaria de Constitución del Pleno del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Preside la sesión la Mesa de Edad y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.



1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se constituye la Mesa de Edad que, conforme se acredita de los datos personales de los candidatos electos, resulta formada por D. FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS (P.S.O.E.) y D. ANTONIO SANCHEZ MACÍA (P.S.O.E.), presentes en el acto, por lo que aquella se declara legalmente constituida.

2.- ACREDITACION DE CREDENCIALES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 195.3 del texto legal antes mencionado, seguidamente la Mesa Presidencial corrobora la acreditación de las credenciales presentadas y que constan en el presente Expediente, obrante en poder de la Secretaría General de la Corporación, verificándose la validez de aquellas y su identidad con la personalidad de los electos.

Del mismo modo por el Secretario de la Corporación se certifica el cumplimiento previo por parte de todos los candidatos electos de la formulación de sus declaraciones sobre incompatibilidad y actividades y sobre bienes patrimoniales.

3.- PROMESA O JURAMENTO DE LOS CONCEJALES/AS Y TOMA DE POSESIÓN.

A continuación por la Mesa Presidencial se declara que se va a proceder al acto de referencia, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre la materia, en orden a la toma de posesión como Concejales/as de los candidatos electos/as.

Así pues por la Secretaría General se procede a la llamada, por orden alfabético, de los candidatos/as electos y de los integrantes de la Mesa de Edad presidencial que, sucesivamente, toman posesión de sus cargos mediante la utilización de la formula legal determinada en el precitado Real Decreto (En todo caso se deja constancia que la fórmula utilizada por los concejales D^a. M^a. Teresa Pablo Torres y



D. Manuel Villegas Rivero no se atiene en su estricta literalidad a la establecida legalmente en la norma citada).

4.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Concluidas, pues, las operaciones y actos anteriores, la Mesa, en consonancia con lo especificado en el artículo 195.4. de la ya reseñada Ley Orgánica y al haber concurrido la mayoría absoluta de concejales electos, declara constituida la Corporación a todos los efectos legales.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.

En ejecución de lo establecido en el artículo 196 de la precitada Ley Orgánica se abre el procedimiento para proceder a la elección de Alcalde/sa.

Así pues y en correspondencia con la norma legal aplicable, figuran como candidatos las siguientes personas, por las candidaturas que se citan:

- D^a.M^a. del Carmen Herrera Coronil (P.S.O.E.)
- D. Jesús Rodríguez Rodríguez (P.P.)
- D^a.M^a.Teresa Pablo Torres (Adelante Castilla); y
- D. Francisco A. Cordon Vera (C's)

En desarrollo de lo anterior, por la Mesa de Edad se procede a la llamada, por orden alfabético, de los Concejales corporativos quienes, mediante la utilización de la votación secreta, efectúan su voto introduciendo (en modelo-formato previamente puesto a disposición desde la Secretaría General) la papeleta pertinente en la urna dispuesta y habilitada a este efecto.

Realizado el recuento de votos, arroja el siguiente resultado y distribución:

- D ^a .MARIA DEL CARMEN HERRERA CORONIL...	10 votos
- D. JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ.....	04 votos
- D ^a .MARIA TERESA PABLO TORRES.....	02 votos
- D. FRANCISCO A. CORDON VERA.....	01 voto



Así pues, en consonancia con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b) de la precitada Ley Orgánica, al haber alcanzado la mayoría absoluta de los votos de los concejales, la Mesa proclama Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a **D^a. MARIA DEL CARMEN HERRERA CORONIL**, cabeza de lista de la candidatura del P.S.O.E., la cual es invitada a tomar posesión y presidir la sesión.

6.- PROMESA O JURAMENTO DE LA SRA. ALCALDESA Y TOMA DE POSESIÓN.

Por D^a. María del Carmen Herrera Coronil se efectúa, pues, la fórmula de declaración prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando inmediata posesión del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta a todos los efectos legales.

Seguida y finalmente por la Alcaldía-Presidencia se dirige a todos los presentes en este acto unas palabras y discurso institucional declarando finalizada la sesión una vez concluido el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 12:38 horas, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Mesa de Edad

La Alcaldesa.

El Secretario.